MODIFICATORIO No. 001 TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO Y LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA.

Entre los suscritos a saber, Teniente Coronel **ELIECER SUAREZ SANCHEZ**, mayor de edad, vecino de Bogotá, D.C, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.188.633 expedida en Florencia – Caquetá, quien actúa en su condición de Jefe del Departamento Administrativo de la Escuela Superior de Guerra, (NIT 830.002.634 – 1) cargo para el cual fue nombrado mediante Resolución No. 358 del 30 de diciembre de 2022, expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, debidamente facultado para celebrar contratos según Resolución de Delegación No. 4223 del 23 de Junio de 2022 *"por la cual se delegan unas funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, una funciones de carácter administrativo y se dictan otras disposiciones"*, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, y quien en consecuencia representa por la delegación conferida al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte y por la otra **LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA**, identificada con cedula No. 1.136.884.640 de Bogotá, actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominara el CONTRATISTA, hemos convenido realizar la presente **TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023,** previas las siguientes consideraciones: **A)** El día 27 de enero de 2023, entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMNISTRATIVO y la señora **LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA**, identificada con cedula No. 1.136.884.640 de Bogotá, se celebró el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023,** cuyo objeto es: *"El contratista se obliga con la Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto", a prestar los servicios profesionales, como Administradora de empresas para la Sección de Contratación, en la CATEGORÍA 3 NIVEL G, con el fin de asesorar económicamente los procesos contractuales adelantados por la Escuela"*. **B)** Que mediante documento de fecha julio 26 de 2023, dirigido al señor Mayor DARWIN ESNEIDER CACERES MUÑOZ, supervisor de contrato del No. 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023, la señora **LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA,** manifiesta lo siguiente: *"(…) Yo LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA, identificada como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de Asesora económica, me dirijo ante Usted con la finalidad de solicitar muy respetuosamente se dé la terminación anticipada de común acuerdo o cesión del Contrato de Prestación de Servicios No. 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023 a partir del 31 de agosto de 2023. Esto atendiendo a lo señalado en la cláusula décimo-octava del contrato de la referencia que permite la terminación de mutuo acuerdo del contrato, dado que por motivos personales me imposibilita la continuidad en la ejecución del contrato 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023, así las cosas, respetuosamente solicito se inicien los trámites pertinentes para la entrega de las actividades a mi encomendadas hasta la fecha del presente escrito. Solo queda agradecer por la confianza depositada en mi gestión profesional y manifestar la disposición para asuntos que se requieran de ampliación y que fueran tramitados en mi actuar, reiterando que la terminación contractual obedece a motivos personales que me exige la redacción del presente escrito. (…)* **C)** Que el valor total del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023,** es por la suma de CUARENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/TCE (45.100.000,00), sin IVA por ser régimen simplificado, con un plazo de ejecución desde el 31 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023. **D)** En consideración a lo establecido en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023,** en su cláusula **VIGESIMA TERCERA. - DE LA TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** - Las partes acuerdan pactar las siguientes clausulas exorbitantes, cuando lo considere necesario para que EL CONTRATISTA cumpla con el objeto del presente contrato, así: a) La interpretación Unilateral del contrato, se realizará según lo establecido en el artículo 15 de la ley 80 de 1993. b) La Modificación Unilateral del contrato se realizará según lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. c) La Terminación

Unilateral del contrato, se realizará, según lo establecido en el artículo 17 de la ley 80 de 1993. **E)** Que mediante oficio radicado No. 110702/ MDN-COGFM-JEMCO-ESDEG-SBESG-VIADM- DEADM-SESCO de fecha 29 de agosto de 2023, dirigido al señor Teniente Coronel ELIECER SUAREZ SÁNCHEZ, Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, el señor Mayor JAIRO HERRERA PERTUZ, supervisor del contrato (E), señala lo siguiente: *"Con toda atención me permito informar al señor Teniente Coronel Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto, que la señora LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA, Identificada con C.C. No. C.C. No. 1.136.884.640 de Bogotá, solicita de manera voluntaria la terminación anticipada del contrato del asunto a partir del treinta y uno (31) de agosto de 2023, para lo cual realizo las siguientes precisiones:*

1. *De acuerdo con la Comunicación de Inicio de fecha 30 de enero de 2023, la ejecución del contrato se estableció desde el día 31 de enero de 2023 hasta el 31 de diciembre de 2023.*
2. *A la fecha se han tramitado para pago los siguientes informes de supervisión:*

No.	MES DE TRAMITE	No. DE RADICADO	VALOR PAGADO
1	Febrero	104409	$ 4.100.000,00
2	Marzo	105580	$ 4.100.000,00
3	Abril	106473	$ 4.100.000,00
4	Mayo	107586	$ 4.100.000,00
5	Junio	108726	$ 4.100.000,00
6	Julio	109884	$ 4.100.000,00
7	Agosto	111128	$ 4.100.000,00

3. *No se encuentra pendiente por tramitar pagos de la prestación de servicio objeto del contrato.*
4. *La señora LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA, ha cumplido a satisfacción el objeto contractual, soportados en los informes de supervisión.*
5. *El balance económico del contrato es el siguiente:*

VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 45.100.000,00
VALOR TOTAL CANCELADO DEL CONTRATO	$ 28.700.000,00	
VALOR A REDUCIR	$ 16.400.000,00	
SUMAS IGUALES	$ 45.100.000,00	$ 45.100.000,00

Teniendo en cuenta lo anterior, me permito como Supervisor del Contrato (E), dar viabilidad para la terminación anticipada del contrato. (...)". **DECIMA OCTAVA. - TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO**: La Partes podrán dar por terminado el presente contrato, por mutuo acuerdo, en cuyo caso el CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA, los honorarios proporcionales al plazo ejecutado. **G)** Que, en atención a la cláusula mencionada y a los informes de supervisión, a la fecha se han tramitado y aprobado los siguientes pagos:

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar
Pago 001	001	15/02/2023 10:13 AM (UTC-5 Hora)	14/02/2023 12:00 PM (UTC-5 Hora)	4 100 000 COP	4 100 000 COP	4 100 000 COP
Pago 002	PAGO 002	17/03/2023 10:14 AM (UTC-5 Hora)	15/03/2023 12:00 PM (UTC-5 Hora)	4 100 000 COP	4 100 000 COP	4 100 000 COP
Pago 003	PAGO 003	17/04/2023 2:59 PM (UTC-5 Hora)	17/04/2023 12:00 PM (UTC-5 Hora)	4 100 000 COP	4 100 000 COP	4 100 000 COP
Pago 004	PAGO 004	15/05/2023 4:55 PM (UTC-5 Hora)	15/05/2023 12:00 PM (UTC-5 Hora)	4 100 000 COP	4 100 000 COP	4 100 000 COP
Pago 005	005	16/06/2023 9:49 AM (UTC-5 Hora)	14/06/2023 12:00 PM (UTC-5 Hora)	4 100 000 COP	4 100 000 COP	4 100 000 COP
Pago 006	006	19/07/2023 4:53 PM (UTC-5 Hora)	17/07/2023 12:00 PM (UTC-5 Hora)	4 100 000 COP	4 100 000 COP	4 100 000 COP
Pago 007	007	17/08/2023 9:55 AM (UTC-5 Hora)	15/08/2023 12:00 PM (UTC-5 Hora)	4 100 000 COP	4 100 000 COP	4 100 000 COP

No.	MES	CONCEPTO	FECHA DE PAGO	VALOR MENSUAL
1	Febrero	Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente ESD 3031. Entrada de almacén No. 5003074101-2023 del 16 de febrero de 2023. Numero de pedido 4500438626 del 16 de febrero de 2023. Cuenta por Pagar No. 6023 del 17 de febrero de 2023. Registro Presupuestal de Obligación No. 6623 del 21 de febrero de 2023. Anexo Comprobante Obligación No. 6623 del 21 de febrero de 2023. Orden de Pago Presupuestal No. 42766723 del 21 de febrero de 2023.	24 de febrero de 2023	$4.100.000,00
2	Marzo	Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente ESD 3091. Entrada de almacén No. 5003078473-2023 del 16 de marzo de 2023. Numero de pedido 4500438626 del 16 de marzo de 2023. Cuenta por Pagar No. 14323 del 17 de marzo de 2023. Registro Presupuestal de Obligación No. 18523 del 27 de marzo de 2023. Anexo Comprobante Obligación No. 18523 del 27 de marzo de 2023. Orden de Pago Presupuestal No. 84349723 del 27 de marzo de 2023.	29 de marzo de 2023	$4.100.000,00
3	Abril	Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente ESD 3195. Entrada de almacén No. 5003093954-2023 del 19 de abril de 2023. Numero de pedido 4500438626 del 19 de abril de 2023. Cuenta por Pagar No. 31223 del 19 de abril de 2023. Registro Presupuestal de Obligación No. 33723 del 21 de abril de 2023. Anexo Comprobante Obligación No. 33723 del 21 de abril de 2023. Orden de Pago Presupuestal No. 115220523 del 24 de abril de 2023.	26 de abril de 2023	$4.100.000,00
4	Mayo	Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente ESD 3309 Entrada de almacén No. 5003110483-2023 del 17 de mayo de 2023. Numero de pedido 4500438626 del 17 de mayo de 2023. Cuenta por Pagar No. 47223 del 18 de mayo de 2023. Registro Presupuestal de Obligación No. 51023 del 24 de mayo de 2023. Anexo Comprobante Obligación No. 51023 del 24 de mayo de 2023. Orden de Pago Presupuestal No. 153313223 del 24 de mayo de 2023.	26 de mayo de 2023	$4.100.000,00
5	Junio	Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente ESD 3421. Entrada de almacén No. 5003133543-2023 del 20 de junio de 2023.	23 de junio de 2023	$4.100.000,00

		Numero de pedido 4500438626 del 20 de junio de 2023. Cuenta por Pagar No. 63523 del 20 de junio de 2023. Registro Presupuestal de Obligación No. 62823 del 21 de junio de 2023. Anexo Comprobante Obligación No. 62823 del 21 de junio de 2023. Orden de Pago Presupuestal No. 188059323 del 21 de junio de 2023.		
6	Julio	Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente ESD 3538. Entrada de almacén No. 5003156259-2023 del 18 de julio de 2023. Numero de pedido 4500438626 del 18 de julio de 2023. Cuenta por Pagar No. 81623 del 18 de julio de 2023. Registro Presupuestal de Obligación No. 79623 del 21 de julio de 2023. Anexo Comprobante Obligación No. 79623 del 21 de julio de 2023. Orden de Pago Presupuestal No. 237637723 del 21 de julio de 2023.	27 de julio de 2023	$4.100.000,00
7	Agosto	Documento soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a expedir factura de venta o documento equivalente ESD 3656. Entrada de almacén No. 5003176556-2023 del 17 de agosto de 2023. Numero de pedido 4500438626 del 17 de agosto de 2023. Cuenta por Pagar No. 99423 del 17 de agosto de 2023. Registro Presupuestal de Obligación No. 97423 del 22 de agosto de 2023. Anexo Comprobante Obligación No. 97423 del 22 de agosto de 2023. Orden de Pago Presupuestal No. 275829923 del 22 de agosto de 2023.	24 de agosto de 2023	$4.100.000,00

H) Que con la aceptación de la terminación anticipada por mutuo acuerdo no se afecta el cumplimiento de los fines estatales, ni se genera detrimento patrimonial para la entidad. **I)** Que, conforme a las consideraciones invocadas, las partes proceden a **TERMINAR DE MUTUO ACUERDO** el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023**. **J)** Que con la firma del presente CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 de **TERMINACION DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023**, la señora **LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA,** se compromete a allegar a más tardar el día 30 de septiembre de 2023, al correo electrónico darwin.caceres@esdeg.edu.co y jairo.herrera@esdeg.edu.co pertenecientes al supervisor de contrato , la planilla de aportes parafiscales que refleje el pago de los honorarios percibidos en el mes de agosto de 2023, teniendo en cuenta que el contratista a la fecha ha realizado los siguientes aportes:

No.	MES	FECHA DE PAGO	HONORARIOS MENSUALES	NUMERO DE PLANILLA	INGRESO BASE DE COTIZACION (40%)	SISTEMA DE SALUD (12,5%)	SISTEMA DE PENSION (16%)	ARL (0,522%)	VALOR CANCELADO
01	Febrero	06/03/2023	$4.100.000,00	65794925	$1.640.000,00	$199.500,00	$255.400,00	$8.400,00	$463.300,00
01	Febrero	16/03/2023	$4.100.000,00	66374236	$1.640.000,00	$ 5.500,00	$ 7.000,00	$ 200,00	$ 12.700,00
02	Marzo	14/04/2023	$4.100.000,00	66606769	$1.640.000,00	$205.000,00	$262.400,00	$8.600,00	$476.000,00
03	Abril	03/05/2023	$4.100.000,00	67313750	$1.640.000,00	$205.000,00	$262.400,00	$8.600,00	$476.000,00
04	Mayo	23/06/2023	$4.100.000,00	68571345	$1.640.000,00	$205.000,00	$262.400,00	$8.600,00	$476.000,00

05	Junio	15/06/2023	$4.100.000,00	8368549840	$1.640.000,00	$205.000,00	$262.400,00	$8.600,00	$476.000,00
06	Julio	Pendiente	$4.100.000,00	69624265	$1.640.000,00	$205.000,00	$262.400,00	$8.600,00	$476.000,00
07	Agosto	Pendiente	$4.100.000,00	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente	Pendiente

K) Que tras haber sido cumplidos todos los trámites y requisitos legales que exige la contratación administrativa, es procedente la celebración del presente CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 de TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO AL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023**, que se rige por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA – TERMINESE, por mutuo acuerdo el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023**, a partir del día primero 01 de septiembre de 2023.

CLÁUSULA SEGUNDA: REDUCIR al registro presupuestal del compromiso No. 3423 de fecha 30 de enero de 2023, por el rubro A-02-02-02-008-002 REC 10 CSF, SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES, por la suma de DIECISÉIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($16.400.000,00).

CLÁUSULA TERCERA –REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO: Para el perfeccionamiento del presente CONTRATO MODIFICATORIO No. 001 TERMINACIÓN DE MUTUO ACUERDO AL **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 021-MDN-COGFM-ESDEG-2023**, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO Y la señora **LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA**, se requiere la firma de las partes en la plataforma SECOP II.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA "GENERAL RAFAEL REYES PRIETO" – DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO.

Teniente Coronel **ELIECER SUAREZ SANCHEZ**
C.C. No. 16.188.633 expedida en Florencia – Caquetá
Jefe Departamento Administrativo y Ordenador del Gasto
Escuela Superior de Guerra "General Rafael Reyes Prieto"

Contratista,

LEADY VIVIANA MATALLANA QUIROGA
C.C. No. No. 1.136.884.640 de Bogotá

Reviso: Mayor Jairo Herrera Hertuz
Jefe Sección de Contratación (E)

Reviso: PS Laura Johana Villa Rodríguez
Económica Sección de Contratación

Elaboró: PD08. Adriana Cardenas
Abogada Sección de Contratación